

Dirección General de la Marina Mercante

ACUERDO DGMM No. 03-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de Febrero de 2016

La Dirección General de la Marina Mercante:

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N°. 167-94 del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se creó la Dirección General de la Marina Mercante.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional tiene por objeto establecer el marco normativo de la Institución, y en general de las actividades marítimas, así como la de regular la administración a la cual está sujeta.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Marina Mercante establece que la Dirección General de la Marina Mercante tendrá como atribución cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, los Convenios Internacionales de los que Honduras forme parte, la Ley y demás disposiciones legales Reglamentarias que guarden relación con sus cometidos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General está en un proceso de promover una nueva etapa de reestructuración administrativa y operacional, en coincidencia con los requerimientos de un país en constante evolución, concordando así con las disposiciones establecidas en el contexto internacional, de donde emanan una serie de tratados y convenios que la República de Honduras ha ratificado, y en cumplimiento con las políticas de la Organización Marítima Internacional (OMI).

CONSIDERANDO: Que por la naturaleza de Registro Abierto de Buques, la Dirección General de la Marina Mercante tiene la misión de prestar servicios marítimos de calidad a nivel internacional ante un mercado altamente competitivo, a fin de competir en la búsqueda de la prosperidad, asegurando un servicio expedito y eficiente en apego de las necesidades del comercio marítimo internacional y normativa nacional e internacional.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Constitución de la República uno de los símbolos nacionales es la bandera.

CONSIDERANDO: Que para complementar ese proyecto de reestructuración es de fundamental importancia impulsar un símbolo que personifique la Organización y funcionamiento de la Dirección General de la Marina Mercante sobre el entorno marítimo a través de las potestades de Estado de Pabellón, Estado Ribereño y Estado Rector de Puerto.

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General conforme a Ley, puede emitir resoluciones, acuerdos, providencias o autos, en asunto de su competencia para darle agilidad a la administración.

POR TANTO

La Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que la Ley le confiere en aplicación de los artículos 7 de la Constitución de la República; 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 1, 2, 4 y 91 reformado de la Ley Orgánica de la Marina Mercante; Decreto Ejecutivo N°. PCM-001-2014.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la modificación del logotipo de la Dirección General de la Marina Mercante, como un símbolo que representa la dinámica de la actividad regulada por esta Institución de la siguiente forma:



SEGUNDO: En consecuencia se deroga el Acuerdo DGMM N°. 009-2015 de fecha 16 de febrero del 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 33,665 de fecha 23 de febrero del 2015 contentivo de la Aprobación del Logotipo de la Dirección General de la Marina Mercante, quedando este en vigencia.

TERCERO: El nuevo logo aprobado se implementará en toda la documentación oficial emitida por la Dirección General de la Marina Mercante de Honduras.

CUARTO: La papelería oficial en inventario será utilizada hasta agotar existencia de la misma.

QUINTO: Comunicar el presente Acuerdo a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Organización

Marítima Internacional (OMI), Administraciones Marítimas vinculadas y demás interesados para efectos legales pertinentes.

SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA" de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

ABG. ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR GENERAL

ABG. ANTONIO ARITAA.
SECRETARIO GENERAL

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.